

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS**

**COMPAÑÍA TRANSPORTE INTERNACIONAL
CONSOLIDADO Y MARÍTIMO DE CARGA
GONDRAND S.A.**

CUANTIA:

DE: USD 3.420,00

A: USD 10.000,00

AUMENTO: USD 6.580,00

DI 4º COPIA

aume.gondrand

r.h.

En la ciudad de ~~San Francisco~~ de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles veinte y nueve de octubre del dos mil tres, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece: el señor Eduardo Nicolay Chávez Palacios, ~~casado~~, ecuatoriano, mayor ~~de~~ edad, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la compañía Transporte Internacional Consolidado y Marítimo de Carga GONDRAND S.A., conforme se desprende del nombramiento que se agrega y debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el veinte y cuatro (24) de octubre de dos mil tres (2003), a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su registro de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



escrituras públicas la siguiente de aumento de capital y reforma de estatutos, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente documento, el señor Eduardo Nicolay Chávez Palacios, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la compañía Transporte Internacional Consolidado y Marítimo de Carga GONDRAND S.A., conforme se desprende del nombramiento que se agrega y debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el veinte y cuatro (24) de octubre de dos mil tres (2003). SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Transporte Internacional Consolidado y Marítimo de Carga GONDRAND S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado, el dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho. b) Mediante escritura pública celebrada el diez (10) de mayo de dos mil uno ante el Notario Primero doctor Jorge Machado Cevallos, la compañía aumentó su capital social a la suma de US 3.420 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES), a la vez que reformó sus estatutos sociales. Dicha escritura fue legalmente inscrita el 4 de diciembre de dos mil uno. C) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Transporte Internacional Consolidado y Marítimo de Carga GONDRAND S. A., en sesión celebrada el veinte y cuatro (24) de octubre de dos mil tres (2003) resolvió aprobar el aumento del capital social de la compañía en dinero en efectivo por la suma de US \$ 6.580 (SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES), es decir hasta que

2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

alcance la suma de US \$ 10.000 (DIEZ MIL DOLARES), y consecuentemente reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía. Asimismo autorizó al Gerente General a que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

- En base de los antecedentes anotados, el otorgante, en la calidad invocada y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, realiza las siguientes declaraciones: Uno.- La compañía Transporte Internacional Consolidado y Marítimo de Carga GONDRAND S.A., tiene actualmente un capital de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES (US \$ 3.420) dividido en un tres mil cuatrocientas veinte acciones de un valor nominal de un dólar cada una. Dos.- Se aumenta el capital social suscrito y pagado de la compañía en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS COHENTA (US \$ 6.580), es decir hasta que alcance la suma de US \$ 10.000 (DIEZ MIL DOLARES), mediante la emisión de seis mil quinientas ochenta (6.580) nuevas acciones de un valor nominal de UN DÓLAR (\$ 1,00) cada una. Tres.- Este aumento de capital ha sido suscrito y pagado en dinero en efectivo por la suma de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES (US \$ 6.580, conforme al siguiente cuadro de integración de capital: -----

Nombre Socio	Capital Aumento Nuevo		Porcentaje	
	Actual en efectivo	Capital Participac.		
	US \$	US \$	US \$	%
Eduardo N. Chávez Palacios	1.140	6.580	7.720	77,2
Leyla Irina Chávez Palacios	1.140	0	1.140	11,4
Bertha Guerrero Orlando	1.140	0	1.140	11,4

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



TOTAL 3.420 / 6.580 10.000 100

Se deja expresa constancia que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, y además que las señora Leyla Irina Chávez Palacios y Bertha María Guerrero Orlando renunciaron a su derecho de suscripción preferente a favor del señor Eduardo Nicolay Chávez Palacios, quien suscribió la totalidad del valor del aumento de capital. CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con base en los antecedentes anotados, el compareciente en la calidad invocada y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, comparece con el objeto de formalizar el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales, acordado en el acta de veinte y cuatro de octubre del dos mil tres y en concreto la consecuente reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social, de manera que en adelante digan: Artículo Quinto.- Capital: El capital social de la compañía es de US \$ 10.000 (DIEZ MIL DOLARES), dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, numeradas de la 001 a la 10.000 inclusive. Artículo Sexto.- Acciones: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la 001 a la 10.000 inclusive. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de la presente escritura, copia certificada del acta de veinte y cuatro de octubre del año dos mil tres y el nombramiento de Gerente General de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de ley para la plena validez del presente instrumento público. Minuta firmada por la Abogada Renata Salvador Zamora, matrícula número seis mil trescientos cuarenta y nueve del Colegio

4

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. EDUARDO NICOLAY CHÁVEZ PALACIOS C.C.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE
INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARÍTIMO DE
CARGA GONDRAND S.A.

El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, hay un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL Y MARÍTIMO DE
CARGA GONDRAND S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil tres, a las 15h00 se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Transporte Internacional y Marítimo de Carga GONDRAND S.A., en el local social de la Compañía ubicado en la calle 6 de diciembre y los Cedros esquina. Preside la junta el señor Eduardo Nicolay Chávez Palacios y se designa de manera unánime como Secretaria Ad-hoc, a la señora Leyla Chávez Palacios.

Encontrándose representado el 100 % del capital pagado, es decir con la presencia de los señores Eduardo Nicolay Chávez Palacios, Bertha María Guerreo Orlando y Leyla Irina Chávez Palacios, quienes renuncian a convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuyo orden del día a tratar es el siguiente:

1. Aprobación del aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y consiguiente reforma de estatutos sociales.

El Presidente declara formalmente instalada la reunión y dispone que se pase a tratar el orden del día.

Único punto del orden del día.- Aprobación del aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y consiguiente reforma de estatutos sociales.

EL Presidente expone a la Junta que es necesario aumentar el capital de la compañía en vista de que se piensa realizar nuevas inversiones e incrementar el giro del negocio con miras a ser mas competentes en el mercado local y a captar mas clientes lo cual redundará en beneficios para la empresa.

Luego de varias deliberaciones, los socios deciden aumentar el capital de la compañía en la suma de US \$ 6.580 es decir hasta que alcance la suma de US \$ 10.000. El presente aumento de capital será pagado en dinero en efectivo por el accionista Nicolás Chávez Palacios. Las socias Bertha María Guerrero Orlando y Leyla Chávez Palacios han renunciado a su derecho de suscripción preferente a favor del señor Nicolás Chávez Palacios, el aumento de capital será pagado de acuerdo con el siguiente cuadro:

Nombre Socio	Capital	Aumento	Nuevo	Porcentaje
	Actual	en efectivo	Capital	Participación
	US \$	US \$	US \$	%
Eduardo N. Chávez Palacios	1.140	6.580	7.720	77,2
Leyla Irina Chávez Palacios	1.140	0	1.140	11,4
Bertha Guerrero Orlando	1.140	0	1.140	11,4
TOTAL	3.420	6.580	10.000	100

El aumento se hace mediante la emisión de 6.580 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una. Como consecuencia de la resolución adoptada, los socios deciden por unanimidad reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos que en adelante dirán:

Artículo Quinto.- Capital: El capital social de la compañía es de US \$ 10.000 (DIEZ MIL DOLARES), dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, numeradas de la 001 a la 10.000 inclusive.

Artículo Sexto.- Acciones: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la 001 a la 10.000 inclusive.



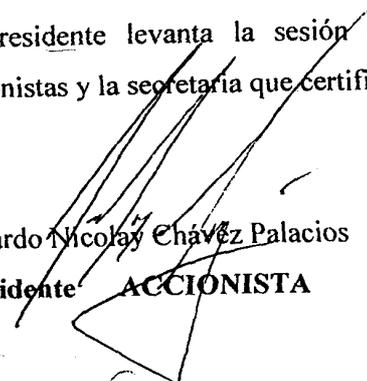
Para el efecto, los socios autorizan expresamente al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que suscriba todos los actos necesarios para la plena validez de la escritura.

Una vez discutido y aprobado el orden del día, se concede un receso para la elaboración del acta, una vez redactada se reinstala la sesión y es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Deberán formar parte del expediente los siguientes documentos:

- Una copia del acta.

El Presidente levanta la sesión siendo las 16h30, firmando conjuntamente con los accionistas y la secretaria que certifica.


Eduardo Nicolay Chávez Palacios
Presidente ACCIONISTA


Leyla Irina Chávez Palacios
Secretaria ACCIONISTA


Bertha Guerrero Orlando
ACCIONISTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.


T.I.C.S.A.
Representative of:
CONDORAND
Transporte Internacional de Carga S.A.
RUC: 1791408241001



Quito, D.M., 29 de Julio del 2.003

Señor Ingeniero
Eduardo Nicolay Chávez Palacios
Ciudad

73923

Estimado Ingeniero Chávez

000005

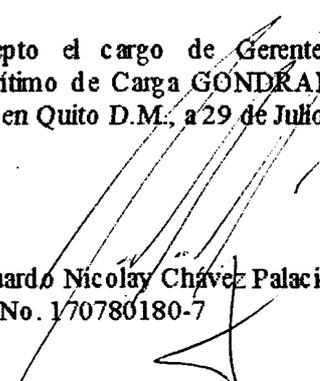
Por la presente tengo a bien informar a Usted que el Directorio de la Compañía Transporte Internacional Consolidado y Marítimo de Carga GONDRAND S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegirle Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Transporte Internacional Consolidado y Marítimo de Carga GONDRAND S.A. fue constituida el 16 de marzo de 1.998, ante el Notario Tercero del Cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 07 de agosto de 1.998.

Muy atentamente,


Leyla Irma Chávez Palacios
SECRETARIA

Acepto el cargo de Gerente General de Transporte Internacional Consolidado y Marítimo de Carga GONDRAND S.A. y me comprometo a ejercerlo con sujeción a la ley, en Quito D.M., a 29 de Julio del 2.003.


Eduardo Nicolay Chávez Palacios
C.I. No. 170780180-7

Certifico que la anterior firma del Ingeniero Eduardo Nicolay Chávez Palacios es la que usa en todos sus actos públicos y privados. El señor Ingeniero Eduardo Nicolay Chávez Palacios ha sido reelegido Gerente General de la Compañía, cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 08 de Mayo del 2.001.


Leyla Irma Chávez Palacios
SECRETARIA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6516** del Registro de Nombres Tomo **134**
Quito, a **7 AGO. 2003**

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gayson Secaira
Dr. RAÚL GAYSON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000100

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 170780180-7

CHAVEZ PALACIOS EDUARDO NICOLAY

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

27 NOVIEMBRE 1970

0257 02113 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E134314242

NACIONALIDAD IND. DACT. LECUADO BERTHA MARIA GUERRERO ORLANDO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS

INSTRUCCION EDUARDO CHAVEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CONCEPCION MARIA PALACIOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 13/08/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 13/08/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0763716



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

28 - 0133 NUMERO 1707801807

CECUBA CHAVEZ PALACIOS EDUARDO NICOLAY

APELLIDOS Y NOMBRES

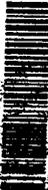
PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPICHUO

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARÍTIMO DE CARGA GONDRAND S.A., sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de octubre del dos mil tres.-



Dr. Sebastián Valdivieso Crespo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

6000000

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución 04.Q.IJ. 814, de fecha primero de marzo del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de las escrituras matrices de: a) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARITIMO DE CARGA GONDRAND S.A., otorgada en esta Notaría el veinte y nueve de octubre del dos mil tres; y, b) Ratificatoria de dichos actos societarios, celebrada en esta Notaría el dieciséis de febrero del dos mil cuatro.- Quito, tres de marzo del dos mil cuatro.-



S. Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



NOTARIA
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 04.Q.IJ.814, de fecha primero de Marzo del dos mil cuatro, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y Declaración Juramentada, celebradas en la Compañía "TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARÍTIMO DE CARGA GONDRAND S.A.", al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada, ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, el dieciseis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, nueve de Marzo del dos mil cuatro.-

EL NOTARIO SUPLENTE



[Handwritten Signature]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000006



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. OCHOCIENTOS CATORCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de marzo del 2.004, bajo el número **0694** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1969** del Registro Mercantil de siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2740 vta., Tomo 129.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARÍTIMO DE CARGA GONDRAND S.A.**", otorgadas el veintinueve de octubre del año 2.003 y rectificatoria de dieciséis de febrero del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007783**.- Quito, a dieciocho de marzo del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

